

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DE BANDA ANCHA FIJA DE ALTA VELOCIDAD A 30 MBITS POR SEGUNDO

C-036/21-SP

D. Alberto Martínez Lacambra, Director de la Entidad Pública Empresarial Red.es,

CONSIDERANDO

Primero.- Que con fecha 20 de octubre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, núm. 253, el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo.

El artículo 11 del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, establece que *“corresponderá a la Entidad Pública Empresarial Red.es, a través de su Director General, la competencia para la convocatoria, gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en el presente real decreto, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y este real decreto, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad concedente de las subvenciones.”*

El apartado 9 del artículo 12 dispone que *“el Director General dictará resolución respecto de las solicitudes presentadas. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución al interesado será de tres meses, desde la presentación de la solicitud por medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del referido artículo. En particular, otorgará las subvenciones a los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en el presente real decreto y en la convocatoria correspondiente, siempre y cuando no se supere el importe máximo de la ayuda a conceder”*.

Código Seguro De Verificación	E4nZGIgAs2ozxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	12/07/2023 20:22:41	
Observaciones		Página	1/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/E4nZGIgAs2ozxxUTMSCIeA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7OG6J7JYN44XMTUFWBOQZFOA	Fecha	14/07/2023 08:19:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OG6J7JYN44XMTUFWBOQZFOA	Página	1/8



Así mismo el apartado 11 del artículo 12 dispone que “El pago de la subvención sólo podrá efectuarse cuando se haya presentado copia de la factura correspondiente a la actuación objeto de la subvención en los términos que se determinen en la correspondiente convocatoria.”

Segundo.- Que por resolución del Director General de la entidad pública empresarial Red.es, (en adelante “Red.es”) de fecha 3 de diciembre de 2021, se regula la convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo (en adelante “Convocatoria de Ayudas”), la cual en su condición Decimotercera establece que “corresponderá al Director General de la entidad pública empresarial Red.es la competencia para la gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria, competencias que ejercitará conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad pública empresarial Red.es”.

Tercero.- Que el apartado 15 de la Condición Decimocuarta de la Convocatoria de ayudas dispone que “En caso de que la solicitud se haya realizado presentando un presupuesto de la actuación, se dispondrá de un mes para presentar la factura correspondiente. En el supuesto de que el gasto por los conceptos susceptibles de subvención que se han hecho constar en la factura sean superiores a los gastos por los conceptos susceptibles de subvención que se hicieron constar en el presupuesto, se abonarán los gastos del presupuesto. En el supuesto de que el gasto por los conceptos susceptibles de subvención que se han hecho constar en la factura sean inferiores a los gastos por los conceptos susceptibles de subvención que se hicieron constar en el presupuesto, se abonarán los gastos de la factura.”

Cuarto.- Que la Propuesta de Resolución del Órgano Instructor, de fecha 3 de julio de 2023, propone estimar y conceder la subvención a las solicitudes contenidas en el Anexo de la presente resolución, por cumplir con los requisitos establecidos en los artículos quinto y duodécimo del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, y en la condición decimocuarta de la Convocatoria de ayudas.

Código Seguro De Verificación	E4nZGIgAs2ozxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	12/07/2023 20:22:41	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/E4nZGIgAs2ozxxUTMSCIeA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7OG6J7JYN44XMTUFWBOQZFOA	Fecha	14/07/2023 08:19:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OG6J7JYN44XMTUFWBOQZFOA	Página	2/8



Revisadas dichas solicitudes, y previa comprobación de la elegibilidad de las ubicaciones para la solicitud de las actuaciones subvencionables, conforme a lo establecido en el punto 4 de la condición decimocuarta, se comprueba la correcta aportación de la siguiente documentación detallada en el punto 8 de la condición decimocuarta de la citada Convocatoria de ayudas:

- Copia del presupuesto emitido por el operador de comunicaciones electrónicas adherido que contenga la actuación objeto de la subvención.
- Copia del contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante.
- En su caso, informe suscrito por el operador adherido con el detalle de los costes respecto de los conceptos susceptibles de subvención cuando la cuantía por la que se solicita la subvención sea superior al coste unitario medio determinado.
- En caso de una entidad sin ánimo de lucro, un autónomo o de una pequeña o mediana empresa (pyme), declaración responsable en la que se hace constar las ayudas «de minimis» recibidas y su cuantía, durante el ejercicio fiscal en el que se solicita la subvención y durante los dos ejercicios fiscales anteriores. Dicha declaración responsable deberá tener en cuenta el concepto de “única empresa”.
- En caso de pequeña o mediana empresa (pyme), alguno de los siguientes documentos relativos a la consideración de Pyme conforme a lo dispuesto en el Anexo I, del Reglamento (UE) n° 651/2014 de la comisión:
 - o Modelo 200 de los tres últimos ejercicios para los que haya vencido el plazo de presentación, en caso de tener que presentarlos.
 - o Cuentas anuales de los últimos 3 ejercicios de la entidad con una memoria de actividades del último ejercicio cerrado.
 - o Cualquier otro documento, válido en derecho, con carácter probatorio de los datos económicos de la entidad solicitante de los tres últimos ejercicios cerrados.

Código Seguro De Verificación	E4nZGIgAs2ozxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL	Firmado	12/07/2023 20:22:41	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/E4nZGIgAs2ozxxUTMSCIeA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7OG6J7JYN44XMTUFWBOQZFOA	Fecha	14/07/2023 08:19:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OG6J7JYN44XMTUFWBOQZFOA	Página	3/8



Cuando la pyme tenga empresas asociadas y/o vinculadas, se deberá presentar también alguno de los documentos anteriores relativos a dichas empresas asociadas o vinculadas, cuando dichos datos no hayan sido incluidos en las cuentas por consolidación.

En el caso de empresas constituidas con posterioridad a 2020 y que no estén obligadas a presentar el modelo 200 en el momento de solicitar la subvención, deberán aportar declaración responsable incluyendo una estimación en forma de plan de negocio durante el ejercicio contable.

- En caso de ser de aplicación, certificado de cumplimiento de los requisitos técnicos y operativos establecidos en el Real Decreto 898/2017.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Que se notifique la presente resolución a los interesados por medios electrónicos a través de la Sede Electrónica de Red.es, concediéndoles el plazo de un mes para presentar la factura correspondiente. En el supuesto de que el gasto por los conceptos susceptibles de subvención que se hayan hecho constar en la factura sean superiores a los gastos por los conceptos susceptibles de subvención que se hicieron constar en el presupuesto, se abonarán los gastos del presupuesto. En el supuesto de que el gasto por los conceptos susceptibles de subvención que se han hecho constar en la factura sean inferiores a los gastos por los conceptos susceptibles de subvención que se hicieron constar en el presupuesto, se abonarán los gastos de la factura.

Segundo.- Que se estimen las solicitudes del Anexo de la presente resolución, y que se conceda la subvención solicitada a los beneficiarios correspondientes.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de reposición ante el Director de la Entidad Pública Empresarial Red.es, de acuerdo con lo dispuesto

Código Seguro De Verificación	E4nZGIgAs2ozxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	12/07/2023 20:22:41	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/E4nZGIgAs2ozxxUTMSCIeA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7OG6J7JYN44XMTUFWBOQZFOA	Fecha	14/07/2023 08:19:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OG6J7JYN44XMTUFWBOQZFOA	Página	4/8	

en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

D. Alberto Martínez Lacambra.

Director de la Entidad Pública Empresarial Red.es

Código Seguro De Verificación	E4nZGIgAs2ozxxUTMSCIeA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL		Firmado	12/07/2023 20:22:41
Observaciones			Página	5/8
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/E4nZGIgAs2ozxxUTMSCIeA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7OG6J7JYN44XMTUFWBOQZFOA		Fecha	14/07/2023 08:19:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OG6J7JYN44XMTUFWBOQZFOA	Página	5/8	



ANEXO. LISTADO DE SOLICITUDES

Expediente Operador 2020/C045/00083577

Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00221866	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221890	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221655	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218758	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218004	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215347	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209882	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209616	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209714	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208487	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205353	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222899	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222912	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222760	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221855	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221602	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221613	400,00 €	TSA
2022/BABF/00219063	400,00 €	TSA
2022/BABF/00217672	400,00 €	TSA
2022/BABF/00217688	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208610	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208688	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201772	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222923	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222491	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221538	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221610	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218648	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215353	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209679	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209755	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209786	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208609	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208639	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	E4nZGIgAs2ozxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	12/07/2023 20:22:41
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/E4nZGIgAs2ozxxUTMSCIeA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7OG6J7JYN44XMTUFWBOQZFOA	Fecha	14/07/2023 08:19:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OG6J7JYN44XMTUFWBOQZFOA	Página	6/8



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00207933	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222079	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221859	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221887	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221572	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221599	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215197	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213373	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209543	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209572	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209727	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209730	400,00 €	TSA
2022/BABF/00206150	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222074	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221857	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221864	400,00 €	TSA
2022/BABF/00219036	400,00 €	TSA
2022/BABF/00217662	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215199	400,00 €	TSA
2022/BABF/00212214	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210438	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210092	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209577	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209581	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209615	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209617	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209629	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209630	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209729	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208581	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208606	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222551	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221612	400,00 €	TSA
2022/BABF/00219068	400,00 €	TSA
2022/BABF/00217673	400,00 €	TSA
2022/BABF/00212086	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209870	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	E4nZGIgAs2ozxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	12/07/2023 20:22:41
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/E4nZGIgAs2ozxxUTMSCIeA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7OG6J7JYN44XMTUFWBOQZFOA	Fecha	14/07/2023 08:19:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OG6J7JYN44XMTUFWBOQZFOA	Página	7/8



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00209931	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209666	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209735	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222053	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222081	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221860	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221874	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221878	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218767	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218591	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218651	400,00 €	TSA
2022/BABF/00217692	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210049	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221872	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221880	400,00 €	TSA
2022/BABF/00219084	400,00 €	TSA
2022/BABF/00218604	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215349	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210687	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209830	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209611	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209644	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209683	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209696	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209793	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208583	400,00 €	TSA

En el presente documento se proponen para estimación y concesión de la subvención un total de 97 solicitudes cuyo importe de subvención asciende a un total de 38.800,00 € (Treinta y ocho mil ochocientos euros).

Total solicitudes	Importe total
97	38.800,00 €

Código Seguro De Verificación	E4nZGIgAs2ozxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	12/07/2023 20:22:41
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/E4nZGIgAs2ozxxUTMSCIeA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7OG6J7JYN44XMTUFWBOQZFOA	Fecha	14/07/2023 08:19:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OG6J7JYN44XMTUFWBOQZFOA	Página	8/8

